



Santiago de Cali,

450

Señor (a)

ANÓNIMO

Email: 9999@gmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado interno N° 202520031131 del 14 de septiembre de 2025

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, la Resolución 0677 del 09 de mayo del 2019, El director encargado de la Territorial Sur Occidente del Departamento Nacional de Estadística – DANE, procede a dar respuesta al derecho de petición presentado de manera anónima, el día 14 de septiembre del presente año, identificado con el radicado del asunto, mediante el cual solicita:

"(...)

1. *Que se revisen los criterios internos de selección aplicados en la sede Popayán y se verifique su conformidad con los principios constitucionales mencionados.*
 2. *Que se publiquen de manera clara y accesible los criterios de evaluación utilizados por la sede, incluyendo factores de desempeño, calidad, ética y profesionalismo.*
 3. *Que se garantice la realización de convocatorias públicas en la sede y en las demás, conforme al principio de publicidad.*
 4. *Que se habilite un canal de revisión para todos los aspirantes, no solo para quienes obtuvieron "No Aprobó", incluyendo acceso a los informes que sustentan las decisiones.*
 5. *Que se incorporen los resultados cuantitativos del examen aplicado como parte del proceso de selección, en aras de fortalecer la meritocracia y la trazabilidad.*
 6. *Que se brinde una respuesta de fondo a la presente solicitud dentro de los términos legales establecidos.*
- (...)"

En atención a lo informado y solicitado nos permitimos precisar lo siguiente:

- Que, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE), para cumplir la misión por la cual fue creada que es *"producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia*



202510078808

Fecha Radicado: 2025-10-06 09:17:26

social, económica y ambiental.”, requiere buscar e identificar el talento humano necesario para realizar las actividades operativas propias de la recolección de información estadística, cuyo producto final corresponde un **repositorio de hojas de vida**.

- Que, para buscar el talento humano necesario, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, dispuso en su página WEB: <https://www.dane.gov.co>, un link denominado “**INVITACIONES PÚBLICAS**”, para que las personas que se quieran unir a los equipos de recolección de datos, Registren su hoja de vida en el Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO) y participen en las operaciones estadísticas del DANE, proceso que es independiente de la etapa contractual, la cual es una fase diferente y separada de la conformación del BPSO, cuyo marco normativo está regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Que, las invitaciones públicas que divulga el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, no lo hace a través de terceros y su inscripción es un servicio abierto, gratuito e indiscriminado, que busca que los ciudadanos interesados en prestar sus servicios al DANE–FONDANE ingresen sus datos para participar en los diferentes procesos de conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO). **Razón por la cual, ni el registro en el BPSO ni la inscripción a las invitaciones públicas genera algún tipo de obligación de vinculación laboral ni contractual por parte del DANE–FONDANE.**
- Que, al registrar las personas su hoja de vida en el aplicativo del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, para quedar inscritos en la invitación pública seleccionada, DEBEN ACEPTAR la información contenida en el documento “**TÉRMINOS Y CONDICIONES**”.
- Que en el documento de “TÉRMINOS Y CONDICIONES” textualmente se informa:

*Que la contratación es una fase posterior y separada del proceso de conformación del BPSO, porque el proceso para la conformación del BPSO, no está comprendido dentro del régimen de carrera administrativa. En todo caso, el DANE – FONDANE, **se reserva la facultad de contratar** en una fase separada e independiente del proceso de conformación del BPSO, mediante la modalidad de contratación directa regulada en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007”. (Negrilla fuera de texto)*

Que el proceso para entrar a formar parte del Banco de Prestadores de Servicios es voluntario y gratuito y se realiza en tres etapas así:

- ✓ Registro de hoja de vida e inscripción a la invitación pública en la temática de interés;
- ✓ Revisión y verificación de la hoja de vida y los documentos soporte cargados en el aplicativo;



- ✓ Valoración de apropiación de conocimiento.
- Que el resultado que puede obtener el ciudadano (a), de la valoración de apropiación del conocimiento puede ser:
 - ✓ Hace parte del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, porque cumplió con el perfil solicitado en la invitación pública y obtuvo una valoración satisfactoria en la apropiación del conocimiento.
 - ✓ No hace parte del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, porque no cumplió con el perfil solicitado o no obtuvo una valoración satisfactoria en la apropiación de conocimiento.
 - ✓ No culminó el proceso: Inscrito que, en el marco del aprendizaje, no presentó la valoración de apropiación de conocimiento.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto señor (a) ciudadano (a), queda claro que:

- Las personas que se inscriben en las invitaciones públicas divulgadas en la página WEB, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, lo hacen “para entrar a formar parte del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO”, como se informa en el documento denominado “TÉRMINOS Y CONDICIONES” adjunto en el siguiente link de las invitaciones públicas: <https://www.dane.gov.co/files/contratacion/convocatorias/terminos-y-condiciones-BPSO.pdf>,
- Para entrar a formar parte del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, el ciudadano (a), DEBE ACEPTAR el documento de “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.
- El resultado de la valoración de apropiación es “SI HACE PARTE” o “NO HACE PARTE” del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, aquí resultado no es cuantitativo, porque el proceso al que se inscribe el ciudadano (a), en la invitación pública divulgada en la página WEB, es “para entrar a formar parte de BPSO”, y su resultado es independiente de la fase de contratación, como lo aceptó al momento de su postulación.
- Señor ciudadano (a), se aclara que la Sede Popayán, no es quien define quien HACE PARTE o no HACE PARTE del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO, toda vez que su ingreso es el resultado de un proceso que se publica en la página WEB de la Entidad en el siguiente link: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMTViMDJhZTMtM2UxOS00ZTg3LTg3MWQtZjRlMmE4NDFlhMGY3IiwidCI6IjBkMWRlMzRkLWVmNDktNGJmNS1iOGVlLTNjM2M0NGNINzk0MlslmMiOjR9>



DANE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Al contestar por favor cite estos datos:



202510078808

Fecha Radicado: 2025-10-06 09:17:26

- El proceso de contratación es totalmente independiente del proceso de conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos – BPSO.
- El personal que entra a formar parte de los equipos operativos de recolección, se selecciona de las personas que HACEN PARTE del BPSO, aquí no se verifican resultados cuantitativos, toda vez que es un grupo interdisciplinario, quien, de acuerdo a la experiencia y perfil del rol requerido lo selecciona.

Se le agradece su comprensión y atención a la presente.

Cordialmente,

CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Copias: Gestión Documental
Antecedente: Radicado N° 202520031131 del 14 de septiembre de 2025
Proyectó: Maria Aydee Román Escobar – Abogada Contratista –
Revisó: Luis Ángel Palacio Salazar– Coordinador Administrativo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dirección Territorial Suroccidente - Cali

Av. 6B Norte No. 26N - 55, Barrio Santa Mónica Residencial

Teléfono (602) 6618732

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co